



CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS

D. Vicente Robles García, Secretario de este Ayuntamiento y de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales donde indica “Podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente”.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta corporación de fecha 16 de junio de 2024, con la asistencia de diez de los once miembros de la Corporación, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y2UheHvV105p0l1BS%2Fa88A%3D%3D>

en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

1bis) Tomar conocimiento de que Ayuntamiento de Dalías ha participado en la elaboración en la Agenda Urbana del Poniente-El Ejido elaborada por la Diputación Provincial de Almería para este ámbito territorial y que es accesible a través de las siguientes URLs:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y2UheHvV105p0l1BS%2Fa88A%3D%3D>

y asumir como propio este documento en lo que a su ámbito territorial concierne.

2) Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

3) Designar al Alcalde, D. Francisco Lirola Martín para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Dalías

SECRETARÍA

**APROBACIÓN AGENDA URBANA AUF
PONIENTE**

EXP.Nº 2024/040217/710-002/00006

CERTIFICADO

Página 2 de 2

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Dalías, a la fecha indicada en el margen.